

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
INTENDENCIA LOS LAGOS

AUTORIZA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE LOS SIGUIENTES TRAYECTOS: ACHAO - CASTRO - ACHAO. CHONCHI - CASTRO - CHONCHI. ANCUD - CASTRO - ANCUD. DALCAHUE - CASTRO - DALCAHUE. QUELLÓN - CASTRO - QUELLÓN. PALENA - VILLA SANTA LUCÍA - PALENA. FUTALEUFÚ - VILLA SANTA LUCÍA - FUTALEUFÚ. SANTA BÁRBARA - VILLA SANTA LUCÍA - SANTA BÁRBARA. CHAITÉN VIEJO - VILLA SANTA LUCÍA - CHAITÉN VIEJO. EL AMARILLO - VILLA SANTA LUCÍA - EL AMARILLO. PUERTO CÁRDENAS - VILLA SANTA LUCÍA - PUERTO CÁRDENAS. BUILL - AYACARA - BUILL. POYO - AYACARA - POYO. LA JUNTA - VILLA SANTA LUCÍA - LA JUNTA. Y TRANSPORTE MARÍTIMO DE LOS TRAYECTOS: CHANA - AYACARA - CHANA. ISLA TALCÁN - AYACARA - ISLA TALCÁN. CHUMELDÉN - BUILL - CHUMELDÉN. LOYOLA - BUILL - LOYOLA. PUMALÍN - AYACARA - PUMALÍN. TRASLADO DESPLAZADOS. APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE LAS OFERTAS.

RES. EXENTA N° J-

001143

PUERTO MONTT,

02.10.2009

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley 19.175 Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado,
- b) Lo dispuesto en la ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios del Ministerio de Hacienda y su respectivo reglamento,
- c) La Ley N° 20.314, del año 2008, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2009; glosa N° 07 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior,
- d) Imputación Presupuestaria : 05.01.01.24.03.006 "Gastos para Elecciones del Presupuesto de la "Secretaria y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2009,
- e) La Circular N° 4, del 20.01.2003, del Sr. Ministro de Hacienda, que instruye sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas,
- f) Resolución Exenta N° 8.509 del 30.10.2009 Ministerio del Interior- Subsecretaria del Interior, División Administración y Finanzas,
- g) Bases Administrativas que forman parte integrante de esta resolución,
- h) Especificaciones técnicas que forman parte integrante de esta resolución, del traslado terrestre y marítimo de electores, elecciones Presidenciales y Parlamentarias 2009,
- i) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

## TENIENDO PRESENTE:

La finalidad de financiar la contratación de servicios de transporte colectivo de carácter terrestre, marítimo para efectuar el traslado de ciudadanos de Chaitén, ubicados fuera de su territorio, debido a la erupción del volcán del mismo nombre, a los locales de votación que se habilitarán en distintas localidades de la región para las elecciones Presidenciales y Parlamentaria, durante el día 13 de Diciembre del presente año. La necesidad de nombrar una comisión técnica que evalúe las ofertas.

## RESUELVO:

1° **AUTORIZÁSE** la licitación pública para el transporte marítimo y terrestre de las siguientes localidades:

### A.- TRANSPORTE TERRESTRE:

- a. ACHAO – CASTRO – ACHAO.
- b. CHONCHI – CASTRO – CHONCHI.
- c. ANCUD – CASTRO – ANCUD.
- d. DALCAHUE – CASTRO – DALCAHUE.
- e. QUELLÓN – CASTRO – QUELLÓN.
- f. PALENA – VILLA SANTA LUCÍA – PALENA.
- g. FUTALEUFÚ – VILLA SANTA LUCÍA – FUTALEUFÚ.
- h. SANTA BÁRBARA – VILLA SANTA LUCÍA – SANTA BÁRBARA.
- i. CHAITÉN VIEJO – VILLA SANTA LUCÍA – CHAITÉN VIEJO.
- j. EL AMARILLO – VILLA SANTA LUCÍA – EL AMARILLO.
- k. PUERTO CÁRDENAS – VILLA SANTA LUCÍA – PUERTO CÁRDENAS.
- l. BUILL – AYACARA – BUILL.
- m. POYO – AYACARA- POYO.
- n. LA JUNTA – VILLA SANTA LUCÍA - LA JUNTA.

### B.-TRANSPORTE MARÍTIMO:

- a. CHANA – AYACARA- CHANA.
- b. ISLA TALCÁN – AYACARA – ISLA TALCÁN.
- c. CHUMELDÉN – BUILL – CHUMELDÉN.
- d. LOYOLA – BUILL- LOYOLA.
- e. PUMALÍN – AYACARA – PUMALÍN.

Todo ello por un monto total máximo de \$7.160.000. (siete millones ciento sesenta mil pesos)

2° **APRUEBENSE** las Bases administrativas y especificaciones técnicas de los traslados mencionados en le numerando N° 1 de la presente resolución, que forman parte de la presente resolución.

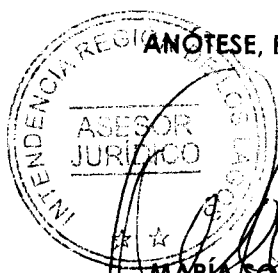
3.- **DESÍGNENSE** como miembros titulares de la Comisión de Apertura y Calificación de las Bases administrativas y especificaciones Técnica de la licitación referida en el punto 1° precedente a:

- **JORGE BARRIENTOS VARGAS**, Jefe del Departamento de Finanzas de esta Intendencia Regional.
- **LUISA BECERRA VIVAR**, Encargada de Adquisiciones , Intendencia Regional.
- **RAMÓN GARCIA RODRÍGUEZ**, Jefe Administrativo, Intendencia Regional

En caso de inhabilidad o si por cualquier causa alguno de los integrantes de la Comisión estuviera imposibilitado de concurrir al acto, será reemplazado por su subrogante legal o aquel funcionario que el Sr. Intendente Regional designe al efecto.

- 4.- Sin perjuicio de las atribuciones especiales que le otorguen las bases administrativas y técnica de cada licitación la Comisión de Apertura y Calificación estará facultada para ejecutar todos los actos relacionados con la apertura y posterior calificación técnica de la propuesta, salvar defectos de forma u omisiones cuando éstos se desprendieren de los antecedentes acompañados, recibir y resolver las reclamaciones y reconsideraciones que se presenten en contra de los procedimientos y decisiones adoptadas por la Comisión y para ejecutar cualquier gestión destinada a dar curso regular a dicho proceso.
- 5.- Publíquese la licitación que por esta resolución se autoriza en el Portal Chile Compras.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.**



MARÍA SOLEDAD ROSA LÓPEZ  
ASESORA JURÍDICA  
INTENDENCIA REGIONAL



BERGIÓ GALILEA OCÓN  
INTENDENTE REGIONAL  
REGIÓN LOS LAGOS

SRL.

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Departamento Finanzas Intendencia
- 2.- Arch. Depto. Jurídico Intendencia. ✓
- 3.- Arch. Of. Partes Intendencia.

C-7825934

2875235